



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT. 891500.719-5



Popayán, 10 de Marzo de 2015

Señores
CADENA S.A.
Ciudad

Ref. Comunicación de Adjudicación Invitación Abierta No. 007 de 2015.

Atento Saludo.

Por medio de la presente me permito comunicar, que de conformidad con las recomendaciones del Comité Evaluador, se definió, que como oferente único habilitado, la propuesta presentada por CADENA S.A., CUMPLE con los requisitos jurídicos y financieros habilitantes, y se estableció de conformidad con los términos de la invitación abierta No. 007 de 2015, el siguiente orden de elegibilidad:

1. CADENA S.A.

Por lo anterior, me permito comunicarle, que se adjudica el contrato a CADENA S.A., en una cuantía de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$138.949.200).

Le invitamos a ponerse en contacto de inmediato con la División Jurídica de la Industria Licorera del Cauca a efectos de la suscripción y legalización del contrato, de conformidad con lo establecido en la Resolución 099 de 2008 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Industria Licorera del Cauca".

De usted atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
VÍCTOR LIBARDO RAMÍREZ FAJARDO
Gerente
Industria Licorera del Cauca

Vo.Bo.: Angélica Montilla M. Jefe División Jurídica